

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. NC2022/0006875

Solicitud de Patente de Invención titulada: “BIOPELÍCULA A BASE DE ALMIDÓN Y AFRECHO DE SAGÚ, Y SU MÉTODO OBTENCIÓN”

Solicitante: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Nuestra Ref.: P2022/000110

MEMORIAL DE ALCANCE

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito dar alcance a mi respuesta al oficio No. 8999 radicada en línea el 14 de octubre de 2022, complementando y adicionando información en los siguientes términos:

1. a- En el oficio No. 8999, el Examinador solicitó adjuntar copia del contrato de acceso a recursos genéticos, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 26 de la Decisión 486 o comunicación de la Autoridad Nacional competente en el sentido de que dicha actividad no configura un acceso al recurso genético o sus productos derivados.

b- En mi respuesta al requerimiento radicada el 14 de octubre de 2022, di contestación a la solicitud del Despacho indicando que el contrato solicitado se encontraba en trámite y aportando evidencia de esta situación que impedía aportar el documento solicitado. Sin embargo, y atención a lo señalado en mi respuesta, ahora que el trámite ha finalizado ante la entidad encargada, me permito adjuntar copia del contrato de acceso a recursos genéticos.

2. Por lo anterior, solicito respetuosamente que el Despacho continúe el trámite de la solicitud y proceda con su publicación de acuerdo con el artículo 40 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295